

# LIGA OPEN F5J DE CLUBES

## NORMAS GENERALES y ESPECÍFICAS LIGAS 2010

### **INTRODUCCIÓN**

Las presentes normas establecen los aspectos de organización comunes y específicos a todas las ligas organizadas por La Liga Open F5J de Clubes y que son independientes al reglamento técnico de la especialidad.

Estas normas, juntamente con el reglamento técnico específico correspondiente al las pruebas que componen cada liga, constituyen la base documental de referencia para la realización de las ligas.

### **NORMAS GENERALES**

#### **1. ASPECTOS GENERALES DE UNA LIGA**

Una liga constará de N pruebas, mínimo 3 y máximo el que fije La Liga Open F5J de Clubes, en las fechas solicitadas por los mismos.

Las pruebas se realizarán de acuerdo al reglamento técnico específico de la liga.

Para participar en las pruebas, los pilotos deberán de estar en posesión de la licencia federativa vigente de la FAM, o de cualquier otra federación aérea.

Las pruebas asociadas a las ligas se desarrollarán en sábados, domingos, festivos nacionales o autonómicos.

#### **3. INSCRIPCIONES**

Con el fin de facilitar la organización de las pruebas, el club organizador y el propio Director Técnico de la liga, fomentarán la pre-inscripción de los participantes, facilitándose una dirección de correo electrónico y/o número de teléfono dónde los participantes podrán comunicar sus datos personales, número de licencia, club y frecuencia.

El día de la prueba, los participantes deberán formalizar la inscripción identificándose y entregando la emisora en la mesa de control, antes del plazo de cierre para la admisión de inscripciones.

Una vez cerrada la inscripción, el Director Técnico de la prueba celebrará una reunión con los pilotos inscritos. Dicha reunión tendrá por objeto informar sobre el desarrollo general del evento. En esta misma reunión los jueces comunicarán los criterios básicos de puntuación que utilizarán en la prueba.

Se recomienda cerrar la inscripción sobre las 9,45 horas a fin de que se inicie la prueba a las 10,00 horas.

#### **4. ORDEN DE VUELO**

Una vez finalizada la reunión informativa de comienzo, se determinará por sorteo el orden de participación de los pilotos. Este orden podrá ser alterado por el director de la prueba con el objeto de optimizar el desarrollo de la prueba en base a las particularidades de la especialidad o compatibilidad de frecuencias.

## 5. PUNTUACIONES

En base a la clasificación resultante, a efectos de la liga, se asignarán las siguientes puntuaciones por prueba:

- Ø 1<sup>er</sup> clasificado: 25 puntos
  - Ø 2<sup>o</sup> clasificado: 20 puntos
  - Ø 3<sup>er</sup> clasificado: 16 puntos
  - Ø 4<sup>o</sup> clasificado: 13 puntos
  - Ø 5<sup>o</sup> clasificado: 11 puntos
- 
- Ø Desde este puesto y en sentido descendente se ira descontando un punto por puesto hasta llegar al puesto 15<sup>o</sup> y sucesivos que solo contarán con 1 punto.
  - Ø En caso de empate, la posición se decidirá a favor del piloto que suma más puntos REALES en la liga. Si aun así persiste el empate, cada uno de los pilotos empatados recibirá la puntuación correspondiente al puesto en el que han quedado empatados. Por ejemplo, si hubiera dos pilotos empatados tras el primer clasificado, se asignará el segundo puesto al piloto que tenga mayor puntuación Real hasta ese momento en la liga. De seguir empatados, los dos obtendrán la puntuación correspondiente al segundo y el siguiente piloto la correspondiente al 4<sup>o</sup>.

Para la obtención de la puntuación final en la liga, suponiendo que la liga consta de N pruebas, se sumará la puntuación obtenida en las N-1 pruebas en las que se haya obtenido mayor puntuación, siempre que el número de pruebas previstas al inicio de la temporada (es decir, independientemente de que alguna prueba se suspenda), sea mayor de 3. En el caso de que una liga conste únicamente de 3 pruebas se computará la totalidad de las mismas.

## 6. APLAZAMIENTO y CANCELACIÓN DE PRUEBAS

Una prueba podrá ser cancelada en las siguientes circunstancias:

- Ø Antes de la fecha de realización, con una antelación mínima de 24 horas. La cancelación será emitida por el director de la prueba tras el acuerdo con el Director Técnico de la Liga. El director de la prueba deberá de avisar mediante correo electrónico a todos los participantes pre-inscritos. En este caso la prueba podrá ser aplazada y el director de la prueba, juntamente con el Director Técnico de la Liga, buscarán una fecha alternativa conveniente.
- Ø El mismo día de la prueba. La misma solo podrá ser cancelada por los participantes inscritos y presentes en el campo de vuelo en el momento del cierre de las inscripciones. O bien el director de la prueba o cualquier piloto inscrito, podrá solicitar la cancelación de la prueba exponiendo las razones de seguridad u otras que estime convenientes. La cancelación se decidirá por mayoría simple tras la votación correspondiente en la que participarán los pilotos inscritos y el director de la prueba. En caso de empate, el director de la prueba tendrá voto de calidad. En este caso, todos los pilotos inscritos y presentes en el momento de la cancelación obtendrán una puntuación, a efectos de la liga, de 5 puntos en dicha prueba.

## 7. ROLES básicos de los JUECES, DIRECTOR DE LA PRUEBA, DIRECTOR TECNICO DE LA LIGA Y DIRECTOR DE LA LIGA

### 7.1 JUECES

La misión principal de los jueces será la aplicación del reglamento específico de cada liga puntuando la evolución de cada uno de los participantes. Por otro lado serán los responsables de velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias de acuerdo con la especialidad y el riesgo inherente a las mismas.

Antes de empezar el evento, los jueces explicarán los criterios de puntuación a utilizar así como las medidas de seguridad de aplicación. Sus decisiones serán inapelables, siempre que se ajusten a los criterios establecidos en el reglamento de la liga, y no podrán ser cambiadas en ningún caso, ni por ellos mismos tras la entrega de los resultados a la organización, salvo error manifiesto en operaciones básicas aritméticas (errores en suma, etc) que deberán de ser demostradas de forma evidente.

Nadie de la organización o pilotos podrán hacer indicaciones a los jueces.

Si el director de la prueba, junto con el respaldo del coordinador de la liga, así lo decidiesen, los propios pilotos podrán hacer de jueces de las evoluciones de sus compañeros; siempre buscando soluciones tendentes a minimizar los efectos de los errores que a nivel individual se pudieran cometer.

## **7.2 DIRECTOR DE LA PRUEBA**

Será el responsable de:

- Ø La disponibilidad de todo el material necesario para la infraestructura de la prueba y que debe de estar definido en el reglamento específico de la liga.
- Ø Marcar el ritmo de ejecución de la prueba, cierre de inscripciones, reunión informativa, comienzo, descansos, etc
- Ø Control de emisoras y frecuencias para garantizar la seguridad de las personas y aeromodelos, pudiendo cambiar el orden de participación para evitar conflictos o cercanías de frecuencias entre participantes.
- Ø Recolección de las puntuaciones de los jueces y elaboración de la clasificación final de la prueba. Entrega de una copia de la misma al Director Técnico de la liga.

## **7.3 DIRECTOR TECNICO DE LA LIGA**

Será el responsable de:

- Ø Comunicarse con los directores de las pruebas y jueces, con el fin de aclarar cualquier aspecto del reglamento que pudiera ocasionar confusión.
- Ø Ayudar y colaborar con los directores de las pruebas para la organización de las mismas.
- Ø Mantener el reglamento de la liga actualizado en base a los acuerdos que se alcancen con los directores de las pruebas.
- Ø Coordinar, juntamente con los directores de las pruebas, las fechas de las mismas para evitar coincidencias.
- Ø Control y difusión de las puntuaciones acumuladas a lo largo de las pruebas de la liga.

## **7.4 DIRECTOR DE LA LIGA**

Será el responsable de:

- Ø Promoción de la Liga.
- Ø Reuniones periodicas de los clubes organizadores: mejoras y puesta en marcha de nuevas iniciativas.
- Ø Estructurar y Organizar las modalidades que la Liga lleve a cabo.

## **8. CONTROL Y PUBLICACIÓN DE PUNTUACIONES**

El director de la liga será el encargado de mantener actualizado el fichero de puntuaciones. El director de la liga actualizará la información con el fin de difundirla entre los participantes. Con el fin de facilitar la publicación de la información en la página web, se utilizará el siguiente fichero actualizado convenientemente.

## **NORMAS ESPECÍFICAS**

### **1. NORMAS ESPECIFICAS PARA LAS PRUEBAS DE LA LIGA DE VELEROS ELECTRICOS F5J FORMULA OPEN ESPECIALIDAD K6**

A los ganadores de DOS pruebas de La Liga Open F5J de Clubes Especialidad K6 se les aplicara en el resto de las pruebas que participen el coeficiente **4**, este coeficiente se aplica

para ajustar el desequilibrio que pudiera existir entre el nivel de los participantes en esta especialidad. Los tres primeros clasificados de la Especialidad K6 al finalizar la liga, deberán participar en la Especialidad K4 al año siguiente.

## **2. AVITUALLAMIENTO**

De cara a facilitar la organización de estos encuentros por parte del club anfitrión cada participante correrá con el pequeño gasto que suponga la compra de algún avituallamiento y el correspondiente refresco. El importe no suele superar los cinco euros por persona, pero así se facilita que los socios de los clubes anfitriones no dispongan de su presupuesto para la organización de este concurso.